

## MADRID

*Edicto*

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Madrid contra «Me-for, Sociedad Anónima», don José Rodríguez Acedos y don Miguel Macho Ojete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de garaje número 40. Finca registral número 43.362 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.322, folios 75 y 87. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Cuarto trastero número 6, finca registral número 43.362 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.322, folios 75 y 87, inscripción segunda y tercera, valorado en 2.200.000 pesetas.

Plaza de garaje número 50. Finca registral número 43.362 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.322, folios 75 y 87, inscripción segunda y tercera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 51. Finca registral número 43.362 inscripción segunda y tercera del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.332, folios 78 y 87. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Este edicto es ampliatorio del librado con fecha 12 de abril de 1999, publicado en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» de fecha 13 de mayo de 1999, y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1999, en el que se sacaba a subasta el local comercial número 77, finca registral número 43.362.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—El Secretario.—26.326.

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio ejecutivo, número 748/1993, en virtud del presente y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que se describe al final, señalándose para la primera subasta el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta 9.730.000 pesetas, que fueron tasadas según el justiprecio efectuado por el Perito designado al efecto, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta de este Juzgado, sito en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2959.0000.17.0748/93, salvo el derecho del actor.

Que los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría, no habiendo cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito acreditando, en forma, la previa consignación, y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, siendo el tipo el 75 por 100 del tipo indicado para la primera, y debiendo consignar el 20 por 100 del nuevo tipo expresado.

A prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado y ocupante de la finca para el caso que la notificación personal resultara negativa. Y se hace saber que para el caso de que las fechas acordadas resultaran ser día inhábil, se acuerda su práctica el día siguiente hábil, excepto sábados.

## Descripción de la finca

Urbana. Finca número 111. Piso o vivienda tipo C, en planta sexta del edificio en construcción sobre el solar número 12, de la calle Huerto de los Claveles, que tiene su acceso o portal de entrada por la calle San Jorge, número 2, de esta ciudad. Tiene una superficie total de 109,41 metros cuadrados, en la actualidad se encuentra en calle San Jorge, número 2, sexto, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 897, folio 185, finca número 25.518, inscripción cuarta.

Y para que sirva a los efectos procedentes, lo expido en Málaga a 16 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—25.475.

## MÁLAGA

*Edicto*

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/1997, instado por Unicaja, contra don Miguel Carmona Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 20 de julio de 1999, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 13.943.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas, acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.